

Hon. Brenda L. Torres Acevedo
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, Mayra A. Nieves Roldán, secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 14, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 19 de noviembre de 2025, titulada:

"PARA DENOMINAR EL PARQUE DOBLE AA DEL POLIDEPORTIVO MANUELA SANTIAGO COLLAZO COMO RAFAEL "RAFY" BERMÚDEZ ENCARNACIÓN EN HOMENAJE AL LAUREADO PELOTERO."

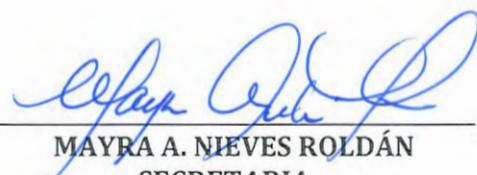
El Proyecto de Ordenanza Núm. 14, Serie: 2025-2026, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romero Sánchez, Hon. Ana C. Alejandro Ramos, Hon. José Luis Bayrón García, Hon. Edisa O. Camacho Cabret, Hon. Eliudi Encarnación Nieves, Hon. Adalberto III Vélez Díaz y Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda, **uno (1) ausente** Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes.

EN CONTRA:	ABSTENIDOS:	AUSENTE: (1)	VACANTES:
NINGUNO	NINGUNO	Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes	NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy miércoles, 19 de noviembre de 2025.

SELLO OFICIAL




MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

Calle Carlos Le Brum Núm. 449 Vieques, Puerto Rico 00765
Tel. (787) 741-5000 Ext. 230 / legislaturadevieques@outlook.com

PROYECTO ORDENANZA NÚM.: 14
ORDENANZA NÚM.: 14

SERIE:2025-2026

"PARA DENOMINAR EL PARQUE DOBLE AA DEL POLIDEPORTIVO MANUELA SANTIAGO COLLAZO COMO RAFAEL "RAFY" BERMÚDEZ ENCARNACIÓN EN HOMENAJE AL LAUREADO PELOTERO."

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Vieques (Municipio) reconoce que entre sus poderes y facultades principales está la de promover el desarrollo cultural, artístico, educativo, social y económico en su jurisdicción, conforme a la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: Así también, el Municipio tiene la facultad concedida en virtud del Art. 1.010(l) de la Ley 107, *supra*, de denominar los edificios, instalaciones y toda clase de obra, estructura o instalación municipal, entre otras cosas, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Vieques, fue y es hogar de sinnúmero de ciudadanos destacados en las artes, los deportes, la educación, la salud, la seguridad nacional, las causas sociales, socioeconómicas y culturales, entre otras muchas materias. Se trata de ciudadanos que con sus vivencias y/o esfuerzos profesionales han colocado a Vieques, en los oídos de todos. En homenaje a estas personas destacadas, el Municipio se propone en denominar estructuras municipales o partes de estas con el nombre completo de los homenajeados. De este modo se mantiene vivo el recuerdo de estas célebres personas en la memoria colectiva y se motivan a futuras generaciones a emularlos.

POR CUANTO: El Parque Doble AA del Polideportivo Manuela Santiago Collazo, es una edificación o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta fue sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y/o cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

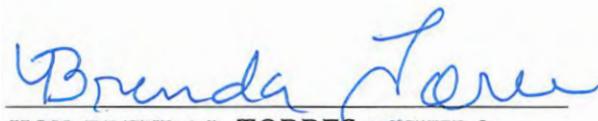
POR CUANTO: El Municipio se propone denominar Parque Doble AA localizado en el Polideportivo como Rafael "Rafy" Bermúdez Encarnación, en homenaje al laureado pelotero Rafael Bermúdez Encarnación.

POR CUANTO: Rafael Bermúdez Encarnación, nació el 1 de septiembre de 1939 en el sector Berro de Vieques. A temprana edad se lo llevan a vivir al estado de Nueva York, donde pasó su juventud. Para el año 1970

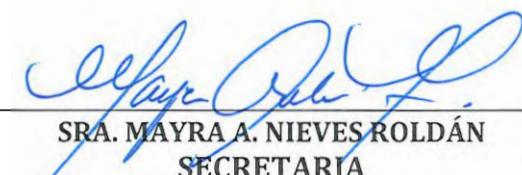
regresa a vivir a Vieques, donde laboró en el antiguo Banco Crédito, hoy día Banco Popular de Puerto Rico, de donde se retiró. En 1980 forma el equipo de béisbol de pequeñas ligas Taínos de la categoría 9-12 en el Barrio Destino-Luján. Luego en la categoría 13-15 forma a los Arawaks y en la categoría 16-18 a los Cowboys, teniendo 3 equipos de Pequeñas Ligas a la misma vez. Para el 1987 decide regresar a vivir al estado de New Jersey por cuatro años y regresa a Vieques en el 1991. Para esa época no había béisbol en Vieques y en el 1994 decide formar el equipo los Caribes en la Liga de Béisbol Clase A de Puerto Rico, hoy, Torneo de Béisbol Clase A Elfrén Bernier, para representar a la isla de Vieques. Los Caribes, se mantuvieron en torneo durante 27 años consecutivos, hasta su retiro en noviembre del 2021. Durante estos años obtuvieron varios títulos de Campeón Regional. Rafy, junto al equipo, lograron que en el 2013 se llevará a cabo el Juego de Estrellas de la Clase A en Vieques por su récord de campeonatos regionales, siendo uno muy vistoso y exitoso. Por su larga trayectoria en el Béisbol Clase A, la liga honró a Rafy en el 2022 otorgándole su nombre a la región sureste, ahora conocida como la Región Sureste Rafael Bermúdez.

- Rafael
JACA
BF*
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal, reconoce el fin legítimo de denominar a esta estructura o instalación municipal con el nombre antes indicado en el ámbito de procurar un homenaje a este ciudadano cuya identidad perdura en la memoria de los viequenses.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO VIEQUES, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1ERA:** **DENOMINAR EL PARQUE DOBLE AA DEL POLIDEPORTIVO MANUELA SANTIAGO COLLAZO COMO RAFAEL "RAFY" BERMÚDEZ ENCARNACIÓN, EN HOMENAJE AL LAUREADO PELOTERO DE VIEQUES.**
- SECCIÓN 2DA:** De ahora en adelante se conocerá la referida instalación como el Parque Doble AA Rafael "Rafy" Bermúdez Encarnación, del Polideportivo Manuela Santiago Collazo.
- SECCIÓN 3RA:** Se autoriza a la administración municipal a ejecutar cualquier acto necesario para señalizar o identificar el edificio o instalación municipal con su nombre propio, así como cualquier campaña educativa que sea necesaria referente a la persona homenajeada.
- SECCIÓN 4TA:** Se deroga toda ordenanza, resolución, reglamento y legislación municipal que esté en conflicto con las disposiciones establecidas en esta ordenanza.
- SECCIÓN 5TA:** Esta ordenanza entrará en vigor y será efectiva inmediatamente luego de que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal, *supra*.
- SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta ordenanza se le hará llegar a todas las oficinas municipales y funcionarios concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente, si alguna.

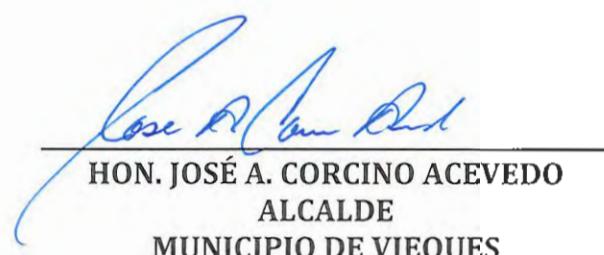
Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el **miércoles, 19 de noviembre de 2025** y firmada por el Hon. José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 19 de noviembre de 2025.



HON. BRENDA L. TORRES ACEVEDO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO
ALCALDE
MUNICIPIO DE VIEQUES